

nado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

2.º Suspender el otorgamiento de licencias de edificación, demolición y parcelación en el ámbito de la misma.

Badajoz, 15 de noviembre de 1999.—El Alcalde, P.D. CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION ESPECIAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 3 de marzo de 2000, sobre citación para práctica de notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre), según la redacción dada por el art 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Admón. Pública por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

- Relación de deudores con notificaciones pendientes. Los incluidos en la adjunta relación.
- Procedimiento que motiva las notificaciones «Procedimiento Administrativo de Apremio» Providencia de Apremio.
- Organo responsable de su tramitación. Dependencia de Recaudación (Unidad de Recaudación).

Los deudores incluidos en la relación adjunta o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el boletín oficial correspondiente, de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00 horas, en la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en el Paseo de San Francisco, 17, de Badajoz, al objeto de que se practique la notificación pendiente.

Los deudores que citados por el presente anuncio no comparezcan por sí o por sus representantes debidamente acreditados, en el plazo fijado con anterioridad, se entenderán notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 3 de marzo de 2000.—La Jefa Adjunta de la Dependencia de Recaudación, ANA MARIA FERNANDEZ-DAZA ALVAREZ.

Deudor: Proyectos y Edificaciones Velarde, S.A. N.I.F.: A06240873.
Deudor: Rastrollo Mase Victoria. N.I.F.: 44778804.